



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de  
**Humanidades**  
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y  
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

SALTA, 19 MAR 2024

Res. H. N° 0193/24

Expte. N.º 4.008/23 – 4.032/23

**VISTO:**

Las Res. H-Nº 0933/23 y Res. H-Nº 2266/23, mediante las cuales se aprueban gastos relacionados a la prestación de servicios de terceros y a la provisión de insumos, para garantizar el normal funcionamiento de distintas áreas administrativas de esta Dependencia y;

**CONSIDERANDO:**

QUE en el Artículo 2º de las respectivas resoluciones se consignó erróneamente la imputación del gasto a la partida "Rentas de la Propiedad (027.011.001)";

QUE el Art. 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos (Dcto. 1759/72) establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión";

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

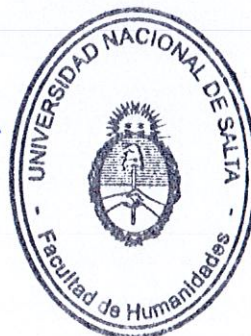
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- RECTIFICAR** el Art. 2º de las Res. H-N.º 0933/23 y Res. H-Nº 2266/23, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

**ARTICULO 2º.- IMPUTAR** el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al Presupuesto 2023 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de "Rentas de la Propiedad (S.Sub.Dep.027.011.001) y/o Gastos Eventuales (S.Sub.Dep.027.004.013)".-

**ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE** a los interesados, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. –  
fo/Jae

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
Y DE POSGRADO  
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa